

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03983-2024-U

**ORPESA/OROPESA DEL MAR**

Resolución número: 2024001701.

Referencia: 2024/7761X

Asunto: trámites vehículos abandonados 2024

Interesado:

Representante:

POLICÍA LOCAL (FPA)

VISTO.- el informe de la Policía Local obrante en el expediente en el que constan las actuaciones llevadas a cabo por dicho servicio, en orden a la notificación de los titulares de los vehículos que se expresarán así como la publicación de los mismos en el Boletín Oficial del Estado, e igualmente aquellos otros trámites de necesaria realización que permitieran el traslado y destrucción de los vehículos depositados en el almacén municipal o abandonados en la vía pública, los cuales poseen la consideración de residuos sólidos urbanos.

CONSIDERANDO.- conforme a lo dispuesto en el art. 71 del RDL 339/90 de 2 de marzo por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en la redacción dada por la Ley 11/ 1999, de 21 de abril y en relación con el aprt. b), del art 3 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos y de conformidad con lo establecido en la Ley 10/ 2000 de 12 de Diciembre de residuos de la Comunidad Valenciana los mismos detentan la condición de residuos sólidos urbanos.

RESUELVO:

PRIMERO. Declarar residuo sólido urbano (R.S.U.), de conformidad con la normativa vigente, los vehículos cuya relación se adjunta.

SEGUNDO. Ordenar al servicio de la Policía Local el traslado de los vehículos abandonados que se relacionan a continuación, a la empresa Reciclajes Desguaces Cortes, a fin de que se pueda proceder a su desguace y posterior eliminación como residuos urbanos.

TERCERO. Realizada el acta de entrega de los vehículos a la citada empresa y una vez recibida de la misma el certificado de descontaminación de cada uno de los vehículos relacionados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1383/ 2002 de 20 de Diciembre sobre gestión de vehículos al final de su vida útil, procédase de conformidad con la Orden INT/624/2008, de 26 Febrero por la que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil, a los efectos de su baja en el registro de la Jefatura Provincial de Tráfico.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de la Policía Local y a Desguaces Cortes a los efectos oportunos.

CLASE	MARCA	MODELO	MATRICULA	TITULAR	Nº BASTIDOR
TURISMO	VOLVO	540	4128BCX	23****43Z	YV1VS10K31F679067
TURISMO	CITROEN	XSARA	ZA5134K	Y6****04N	VF7N0DHYF36686702
TURISMO	HYUNDAI	ACCENT	5554DDY	Y6****47Z	KMHCG51VP5U259555
TURISMO	OPEL	ASTRA	3075DSV	Y7****60J	W0L00AHL4858155439
TURISMO	CITROEN	BERLINGO	9957FMG	Y3****75C	VF7GJWJYB93403960
TURISMO	RENAULT	LAGUNA	3868DVZ	76****58W	VF1B56D0513566075
TURISMO	ALFA ROMEO	-	2079CNN	18****73H	ZAR93700003201808
TURISMO	VOLKSWAGEN	PASSAT	711FRW	X9****81L	WVWZZZ3CZ7E249363
TURISMO	PEUGEOT	607	1024BBP	30****81P	VF39DXFXB92009841
TURISMO	CITROEN	C4	4333DZM	08****50P	VF7LC9HYC74446161
TURISMO	FIAT	SEDICI	6504HPP	18****17P	TSMFYB91S00575530
TURISMO	SEAT	CORDOBA	9842CYF	18****74X	VSSZZZ6LZ4R212532
TURISMO	FORD	KA	2599GPT	B1****265	WF0UXXLTRU9P45275
TURISMO	SKODA	FABIA	7878HGY	B1****265	TMBJL25J4C3065509
TURISMO	PEUGEOT	306	08646CB	05****31M	VF37ADHYE32608725
TURISMO	RENAULT	MODUS	622-BMA-57	-	VF1JP0D0533551953

Conforme el artículo 3.2 RD 128/201.

Oropesa del Mar 07/08/2024.  
Firmado electrónicamente por:  
Alcaldesa,  
Maria Araceli De Moya Sancho.

Secretario General,  
Firmado electrónicamente por:  
José Luis Silvente Sánchez.  
08-08-2024